



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Contables

Escuela Profesional de Contabilidad

Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público

Escuela Profesional de Gestión Tributaria

REGLAMENTO:

**ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE
INVESTIGACIÓN (TI) PARA OBTENER EL
GRADO DE BACHILLER**

Y

**TESIS (T) O TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL (TSP) PARA OBTENER
EL TÍTULO PROFESIONAL**

MODALIDAD PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL

2021

PRESENTACIÓN

En concordancia con la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el presente reglamento “Elaboración de Trabajos de Investigación (TI) para obtener el Grado de Bachiller y Tesis (T) o Trabajos de Suficiencia Profesional (TSP) para obtener el Título Profesional”, establece las normas específicas y procedimientos a seguir para la elaboración de los Trabajos de Investigación (tipo Documental, Empírica, Teórica-ensayo o Técnica-tecnológica-innovación) conducentes a la obtención del Grado de Bachiller en Contabilidad, así como para la elaboración de las Tesis (tipo Cualitativa o Cuantitativa) y los Trabajos de Suficiencia Profesional conducentes a la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Las normas y los procedimientos que se establecen en el presente reglamento rigen para la modalidad presencial y no presencial.

TÍTULO I

FINALIDAD, BASE LEGAL, ALCANCE, DEFINICIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 1. FINALIDAD

Establecer las normas complementarias a la Directiva General, que orienten la elaboración de los Trabajos de Investigación (tipo Documental, Empírica, Teórica-ensayo o Técnica-tecnológica-innovación) y Tesis (tipo Cualitativa o Cuantitativa) o Trabajo de Suficiencia Profesional, para optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Contador Público, respectivamente; bajo la modalidad presencial y no presencial, de conformidad con la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-UNMSM y demás normas que resulten aplicables.

Artículo 2. BASE LEGAL

- ✓ Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- ✓ Resolución Rectoral N° 00744-R-2020, Directiva General para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- ✓ Resolución Rectoral N° 01244-R-20, Aprobar el documento denominado: Protocolo General “Actuación y Prevención de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante la pandemia causa por el Coronavirus

- SARS-Cov-2-19” y “Normas para la Prevención y Control del COVID-19 - Protocolo de Seguridad, Reinicio de Actividades Administrativas”.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Artículo 3. ALCANCE

Comprende al Vicedecanato de Investigación y Posgrado, el Vicedecanato Académico, el Departamento Académico, las Escuelas Profesionales, el Instituto de Investigación, los docentes y los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Artículo 4. DEFINICIONES Y RESPONSABILIDADES

4.1. Banco de temas o problemas de investigación

Es el conjunto de información ordenada sistemáticamente en todos los temas posibles para ayudar y orientar al graduando en la elección de su investigación. El Instituto de Investigación y las Escuelas Profesionales ponen a disposición de los estudiantes un banco de temas o problemas de investigación, los cuales deben ser de alto impacto y teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las líneas de investigación vigentes y que cumplan con los estándares de rigor científico.

4.2. Calificaciones

La escala de calificaciones de los TI, T, TSP para obtener el grado de Bachiller, el Título Profesional, según corresponda, es vigesimal de cero (0) a veinte (20) como se indica a continuación:

De 0 a 10	Desaprobado
De 11 a 15	Aprobado
De 16 a 18	Aprobado con mención honrosa
De 19 a 20	Aprobado con máximos honores

4.3. Coordinador del GI

Es el Docente designado por las Escuelas Profesionales que debe pertenecer al GI, se encarga de dirigir y gestionar las actividades de los docentes asesores inscritos en el GI con los correspondientes procesos del desarrollo de investigación en los TI, T y TSP, de acuerdo con las disposiciones y políticas que establecen las Escuelas Profesionales y el Instituto de Investigación.

4.4. Departamento Académico

Asigna la carga académica: horas no lectivas para la realización de los TI, T y TSP. Supervisa y evalúa el desempeño docente en las actividades comprometidas para el TI, T y TSP.

Solicita a los docentes responsables y colaboradores de las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, la elaboración de preguntas relacionadas con las competencias adquiridas, con la finalidad de constituir un banco de preguntas, las cuales se ponen a disposición de las respectivas direcciones de las EP para su utilización en las evaluaciones de suficiencia profesional.

4.5. Docente Asesor (DA)

Es el docente que orienta al graduando en el proceso del desarrollo de su investigación según sea TI o T o TSP. El docente es el asesor de los TI y/o T o TSP según esté debidamente reconocido para tales actividades. Asesora al estudiante o egresado en la preparación y publicación del producto resultante del TI y T como artículo de investigación, ponencias a congreso y/o libro.

El estudiante o egresado es el primer autor y el docente asesor es autor corresponsal o coautor. El Instituto de Investigación remite a los directores de cada EP la relación de asesores.

El docente que asesore TI debe estar inscrito como tal en el “Registro de asesores de TI” que administran las Escuelas Profesionales. El docente que asesore TI, T o TSP debe estar registrado en el “Grupo de Investigación” que administra el Instituto de Investigación.

4.6. Docente Evaluador

Es el docente que revisa los TI, T o TSP para otorgarle la aprobación que corresponda, después que los asesores del TI, T o TSP las hayan aprobado. Con la aprobación del Docente Evaluador los TI, las T o los TSP quedan expeditas para continuar con el proceso que corresponda.

Los Docentes Evaluadores son designados por las Escuelas Profesionales en coordinación con el Instituto de Investigación, los mismos que deben estar inscritos en el Grupo de Investigación.

4.7. Escuela Profesional (EP)

Las Escuelas Profesionales pertenecientes a la Facultad de Ciencias Contables son:

- Escuela Profesional de Contabilidad.
- Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público.
- Escuela profesional de Gestión Tributaria.

Publican en la página web de la Facultad la relación de asesores y los temas o problemas posibles a investigar. Implementan y dirigen la modalidad de titulación mediante el TSP, así como gestionan el banco de preguntas. Identifican las entidades que reúnen los requisitos para la realización del TSP y colaboran con el decanato para la celebración de los respectivos convenios específicos, así como difundir la información entre los estudiantes y docentes de la facultad.

Cada Escuela Profesional debe participar funcionalmente en todo el proceso que le corresponda según lo establecido por el presente reglamento y la normatividad que regula los procesos de graduación y titulación. Depositán en el repositorio institucional.

4.8. Graduando

Es el egresado que está expedito para poder iniciar un TI o una T o TSP según corresponda. Es responsable de solicitar y/o elegir un tema o problema de investigación. El estudiante solo puede ser asesorado por el docente cuya propuesta de investigación haya elegido para realizar su TI o T y TSP. De ninguna manera puede tomar la propuesta de investigación y solicitar la asesoría de otro docente de la Facultad o de otras facultades de la universidad.

El graduando, una vez que haya iniciado formalmente el proceso de la elaboración del TI o T o TSP, está en la obligación de cumplir con toda la normatividad para un eficiente y eficaz desarrollo.

4.9. Grupo de Investigación (GI)

El Instituto de Investigación, es responsable de la apertura de un registro de Docentes denominado "Grupo de Investigación" de acuerdo con las cualidades y exigencias que considere suficientes y convenientes para buscar la calidad en los procesos de investigación científica y académica.

El Instituto de Investigación debe promover, publicar y difundir la conformación de los Docentes debidamente inscritos, así mismo, pone a disposición de las Escuelas Profesionales a los Docentes según sus especialidades.

4.10. Instituto de Investigación

El Instituto de Investigación de Ciencias Financieras y Contables remite a solicitud de los directores de cada EP la relación de temas o problemas de investigación para la elaboración de proyecto de TI y T. Asimismo, la relación de asesores y los requerimientos del GI. Es responsable de establecer cronogramas y monitorear el avance de los TI o T hasta la sustentación. Publica los TI y T calificados con mención honrosa y máximos honores.

4.11. Jurados del TI, T y TSP

Los jurados son los órganos auxiliares designados por las Escuelas Profesionales para participar en la evaluación final de cada TI, T y TSP. Está conformado por tres (3) docentes activos en la Facultad, correspondiéndole presidir al de mayor antigüedad.

4.12. Modalidad presencial y no presencial

La modalidad presencial es aquella en todo el proceso administrativo, académico y sustentación del TI, T o TSP se realiza en un entorno grupal y presencial.

En el caso que las modalidades de obtención del TI, T o TSP, sean no presencial, en todo el proceso administrativo y académico se realiza utilizando los medios tecnológicos, desarrollados en las plataformas virtuales que esté utilizando la Facultad. La generación de documentos para dar cumplimiento a las exigencias administrativas utilizando este medio tienen validez legal.

La sustentación de los, TI o T o TSP, ante el jurado calificador que corresponda es de forma no presencial utilizando la plataforma que formalmente recomienda la Facultad.

4.13. Proyecto de Trabajo de Investigación o de Tesis

Es un documento que se elabora para sustentar los objetivos y detallar los procedimientos y metodología para realizar la investigación, propone un cronograma de ejecución con metas cuyo cumplimiento puede ser supervisado administrativamente. Una vez aprobado el proyecto de trabajo de investigación o de tesis es inscrito en los Registros correspondientes, según corresponda.

De las cuatro modalidades de Trabajo de Investigación, solamente se requiere la presentación del respectivo proyecto en el TI de tipo Empírica y en el TI de tipo Técnica, Tecnológica o Innovación.

En el caso de la Tesis, tanto la modalidad de investigación cualitativa como la cuantitativa requieren la elaboración previa de un proyecto de tesis.

4.14. Tema de investigación para el TI

El tema elegido para el desarrollo del TI debe ser relevante y que conlleve a resolver problemas que se pueden presentar en la comunidad empresarial y gubernamental.

Para la elección del tema en el desarrollo del TI debe tomarse en cuenta las líneas de investigación vigentes y aprobadas por la Facultad.

Una vez elegido el tema y elaborado el proyecto del TI se debe inscribir en el "Registro de TI" que las Escuelas Profesionales deben mantener activo en forma

permanente. La elección de un tema sugerido y/o orientado por un Docente Asesor lo mantiene como el Asesor del TI.

4.15. Tema de investigación para la Tesis

La elección del tema para el desarrollo de la tesis, debe tomarse en cuentas las líneas de investigación vigentes aprobadas por la Facultad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Una vez elegido el tema y elaborado el proyecto de la Tesis se debe inscribir en el “Registro de Tesis” que las Escuelas Profesionales deben mantener activo en forma permanente.

En primera instancia debe presentarse el proyecto de tesis y luego de ser aprobado pasa a la etapa del desarrollo de la tesis. La elección de un tema sugerido y/o orientado por un Docente Asesor lo mantiene como el asesor de la tesis.

4.16. Tema del Trabajo de Suficiencia Profesional

Los temas deben estar relacionados a la experiencia y conocimiento adquiridos en el ejercicio profesional durante tres meses consecutivos en un Centro Laboral coordinado y debe tener fundamentos teóricos. El tema se debe registrar en el “Registro de Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP)” a cargo de las Escuelas Profesionales.

4.17. Tesis para para optar el Título Profesional (T)

Es una actividad de naturaleza formativa que consolida el logro de competencias investigativas, cuya aplicación debe permitir al egresado afrontar los vacíos del conocimiento o los problemas propios de las disciplinas ejes de la carrera. Tiene como propósito generar un nuevo conocimiento orientado a contribuir con el desarrollo del País aplicando el método científico. Concluye con la elaboración y sustentación del Informe de Tesis.

El acta de sustentación constituye la prueba del cumplimiento de un requisito para obtener el título profesional.

Para el desarrollo de la tesis, la cual puede ser de tipo cuantitativo o cualitativo, debe tomarse en cuenta las estructuras establecidas en el ANEXO 2 del presente reglamento. Tanto la tesis cualitativa y cuantitativa son realizadas de manera individual. Excepcionalmente, según la complejidad del caso, la Tesis cuantitativa puede ser realizada hasta por tres personas, para lo cual se requiere la opinión favorable del Instituto de Investigación sobre el respectivo proyecto.

4.18. Trabajo de Investigación (TI)

Es la actividad de investigación formativa, se realiza de manera individual, implica la aplicación de la actividad en un determinado campo de ejercicio

profesional y está orientado a contribuir con la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Como actividad investigativa tiene objetivos claramente definidos, se apoya en el conocimiento existente, aplica una metodología determinada para el análisis de la información recolectada y una exposición de resultados, proporciona explicaciones racionales manteniendo un espíritu autocrítico. Concluye con la elaboración y sustentación del informe de Trabajo de Investigación.

El acta de sustentación constituye la prueba del cumplimiento de un requisito para obtener el grado académico de bachiller.

El Trabajo de Investigación (TI) de tipo Documental, Empírica, Teórica-Ensayo, Técnica-Tecnológica o Innovación debe tomar en cuenta las estructuras establecidas en el ANEXO 1 del presente reglamento.

El TI de tipo Documental y Teórica-Ensayo se realiza de manera individual. Excepcionalmente, los TI de tipo Documental pueden realizarse por dos estudiantes siempre y cuando esté orientado al desarrollo ulterior de una tesis, para lo cual se requiere la opinión favorable del Instituto de Investigación.

Asimismo, según la complejidad de los TI de tipo Empírica y los TI de tipo Técnica-Tecnológica o Innovación, pueden realizarse por dos estudiantes, para lo cual se requiere la opinión favorable del Instituto de Investigación sobre el respectivo proyecto.

4.19. Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional (TSP)

Es la actividad de desempeño laboral que realiza el egresado en una(s) institución(es) reconocida(s) por la EP, lo cual se acredita con el respectivo(s) certificado(s) al final de la actividad para demostrar y documentar, en el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), el dominio y la aplicación de las competencias profesionales adquiridas durante su formación en la carrera profesional.

El Informe de TSP se complementa con la sustentación pública que incluye una evaluación mediante un balotario con preguntas sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad de la carrera.

Las EP son las responsables de determinar las características de las actividades de suficiencia profesional, así como los procedimientos para la realización, el seguimiento, la sustentación pública del informe de TSP y la evaluación sobre la base del balotario. La estructura del TSP debe estar de acuerdo con el ANEXO 3 del presente reglamento.

4.20. Vicedecanato Académico

Elabora el cronograma de las actividades involucradas con el presente reglamento en coordinación con la dirección de la EP y verifica el cumplimiento del mismo. Asimismo, supervisa la actividad laboral relacionada al TSP en su ejecución de acuerdo con la normativa.

4.21. Vicedecanato de Investigación y Posgrado

Es responsable de solicitar el informe de los TI y T al director del Instituto de Investigación que abarque los temas o problemas, asesores, cursos implicados, requerimientos gestionados y estado de los mismos.

TÍTULO II

DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Artículo 5. REQUISITOS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Para optar el Grado Académico de Bachiller, se requiere la aprobación de un Trabajo de Investigación. Siendo los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, los siguientes:

- a) Haber cumplido con los créditos, asignaturas, prácticas pre profesionales y otros que establece el plan de estudios vigente.
- b) Haber realizado y aprobado un trabajo de investigación.
- c) Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Base legal: numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Artículo 6. DOCUMENTOS PARA EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Para ser reconocidos en el Grado Académico de Bachiller, el graduando (a) presenta por Mesa de Partes una solicitud dirigida al Decano de la Facultad, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento (original o copia legalizada).
- b) Copia simple del DNI.
- c) Declaración simple de no adeudar libros a la Biblioteca, no tener deudas con la Facultad y con la Universidad.
- d) Constancia simple de egresado (a).
- e) Copia simple del acta de aprobación del TI y un ejemplar del TI aprobado, en físico y digital.
- f) Constancia emitida por el Centro de Idiomas de la Universidad, que acredite el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

- g) Cuatro fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color con fondo blanco, vestimenta formal y sin anteojos.
- h) Autorización del graduando para la publicación del TI en el repositorio de la Facultad.
- i) Recibos de pago por derechos de grado académico y otros.

Artículo 7. REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Las Escuelas Profesionales deben crear, por especialidad, un Registro de los Trabajos de Investigación (TI) denominado "Registro de TI" en el que se anota todo el proceso del desarrollo de los TI, determinando los periodos perentorios establecidos para la consecución de los mismos.

Artículo 8. INSCRIPCIÓN DEL TEMA Y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El graduando debe inscribir el tema y el proyecto de investigación cuando corresponda (TI de tipo Empírica y TI de tipo Técnica, Tecnológica o Innovación) ante la respectiva Escuela Profesional, debidamente aprobada y consentida por el Asesor del TI. Dicha inscripción puede cambiarse en cualquier momento por única vez y de no hacerlo tiene una vigencia de seis (6) meses, que viene a ser el plazo para el término del TI.

Artículo 9. INICIO Y DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El estudiante debe iniciar el TI en los dos últimos ciclos. Durante el desarrollo del TI se debe solicitar el nombramiento del Asesor del TI. Al término del TI debe estar acreditado el proceso por el asesor de TI asignado. Para dar por concluido el TI, debe ser aprobado por el docente evaluador asignado.

Artículo 10. JURADO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La Escuela Profesional designa al Jurado del TI, que se instala y procede a las evaluaciones correspondientes a los TI que hayan sido aprobadas por el Docente Evaluador. La evaluación puede realizarse en forma grupal de manera escrita o de forma expositiva individualmente en acto público, de acuerdo a la decisión que opte la Escuela Profesional, en cualquiera de las dos formas que se opte, el Jurado del TI aplica la escala de calificación.

Artículo 11. ACTA DE APROBACIÓN

El Jurado del TI emite un acta de aprobación a los graduandos que hayan presentado los TI que hayan sido calificados como aprobados, con la cual solicita el grado académico de Bachiller. El graduando que haya sido desaprobado en su TI, debe reiniciar el proceso de elaboración inscribiendo un nuevo tema de investigación. Para tal efecto, debe efectuar el pago por el trámite correspondiente.

TÍTULO III
DEL TÍTULO PROFESIONAL
CAPÍTULO I
GENERALIDADES

Artículo 12. MODALIDADES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

El Título Profesional se obtiene a través de las siguientes modalidades:

Modalidad A: Mediante la presentación, sustentación y aprobación de una Tesis.

Modalidad B: Mediante la presentación, sustentación y aprobación de un Trabajo de Suficiencia Profesional sobre un plazo mínimo de tres (3) meses de trabajo en temas de su especialidad o carrera profesional, en la forma establecida en el presente reglamento. Para optar por esta modalidad el graduando debe acreditar una experiencia laboral mínima de dos (2) años, la misma que puede haberse realizado en una o más instituciones o empresas.

Base legal: numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Artículo 13. REQUISITOS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

Son requisitos para optar el Título Profesional, los siguientes:

- a) Grado de Bachiller emitido por la Facultad de Ciencias contables de la UNMSM.
- b) Haber aprobado una de las modalidades establecidas en el artículo 12.

Artículo 14. DOCUMENTOS PARA EL TÍTULO PROFESIONAL

Para obtener el Título Profesional, el Bachiller presenta por Mesa de Partes una solicitud dirigida al Decano de la Facultad adjuntando los siguientes documentos:

- a) Copia simple del diploma de Bachiller.
- b) Una declaración indicando la opción elegida de acuerdo al artículo 12.
- c) Cuatro fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color con fondo blanco, vestimenta formal y sin antejos.
- d) Autorización del graduando para la publicación de la tesis en el repositorio de la Facultad.
- e) Recibos de pago por derechos de titulación y otros.

CAPÍTULO II

MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Artículo 15. REGISTRO DE TESIS

El graduando debe inscribir la modalidad optada en la Escuela que corresponda en el “Registro de Tesis”; inicialmente la Escuela Profesional le designa el Asesor en coordinación con el graduando. La Escuela Profesional designa al Docente Evaluador quien emite opinión sobre la procedencia del proyecto presentado, siendo así se inscribe como proyecto aprobado en el “Registro de Tesis”. Esta inscripción tiene una vigencia de seis (6) meses, transcurridos este tiempo la inscripción se anula, con lo cual el graduando debe inscribirse nuevamente pagando los derechos que correspondan.

Artículo 16. INSCRIPCIÓN DE NUEVO PROYECTO

Cuando el proyecto de tesis ha sido inscrito y es observado, el graduando debe reiniciar el trámite de inscripción con un nuevo proyecto en un plazo de cuarenta y cinco (45) días sin pago alguno, vencido tal plazo debe efectuar el pago por los derechos correspondientes para inscribir un nuevo proyecto.

Artículo 17. OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL JURADO

Los proyectos de tesis terminados se constituyen en “Informes de tesis” que son inscritos como tales en el “Registro de Tesis”, los cuales son sometidos a las evaluaciones del Jurado de Tesis designados y que en el término de treinta (30) días terminan de aprobarla con las correspondientes correcciones que tenga que haber realizado el graduando por las observaciones de los miembros del Jurado. En el caso que se presente que el nivel de las observaciones invalida el trabajo, se le notifica al graduando para que reinicie el proceso.

Artículo 18. SUSTENTACIÓN DE TESIS

Con el informe favorable del Jurado de Tesis, la Escuela Profesional informa al graduando para que solicite la sustentación de la tesis, adjuntando cuatro (4) ejemplares de la Tesis más dos CD, ante lo cual se coordina la fecha y hora para la sustentación.

Artículo 19. JURADO PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

La sustentación de la tesis se realiza en los términos que establece la Escuela Profesional. Si es aprobado se declara al graduando Contador Público y se levanta un acta con tales resultados, la que se eleva a la Escuela Profesional. Si fuera desaprobado se concede una nueva fecha que debe solicitarla después

de treinta (30) días siguientes, reiniciándose el proceso con el nombramiento de otro Jurado.

CAPÍTULO III

MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 20. REGISTRO DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

20.1. El graduando debe inscribir la modalidad optada en la Escuela que corresponda en el "Registro de TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP)". Para tal efecto, es necesario que el graduando acredite la experiencia laboral mínima de tres (meses) en su carrera profesional mediante un certificado.

20.2. Inicialmente la Escuela Profesional le designa el Asesor de TSP en coordinación con el graduando.

20.3. La Escuela Profesional designa al Docente Evaluador quien emite opinión sobre la procedencia del tema del TSP presentado, siendo así, se inscribe como tema del TSP aprobado en el "Registro de TSP". Esta inscripción tiene una vigencia de seis (6) meses, transcurridos este tiempo la inscripción se anula, con lo cual el graduando debe inscribirse nuevamente pagando los derechos que correspondan.

Artículo 21. INSCRIPCIÓN DE NUEVO TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Cuando el tema del TSP se inscribe y es observado, el graduando debe reiniciar el trámite de inscripción con un nuevo proyecto en un plazo de cuarenta y cinco (45) días sin pago alguno, vencido tal plazo debe pagar los derechos correspondientes para inscribir un nuevo proyecto.

Artículo 22. OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL JURADO

22.1. El proceso de la elaboración individual del TSP debe realizarse con las coordinaciones de la Escuela Profesional, al término del mismo debe ser certificado como original, así mismo, debe estar acreditado por la Institución o empresa donde realizó el desempeño con esta finalidad.

22.2. Al TSP se le designa un jurado para su revisión y evaluación y en el periodo de treinta (30) días para el proceso de la aprobación con las correspondientes correcciones que tenga que haber realizado el graduando por las observaciones de los miembros del Jurado, en el caso que se presente que el nivel de las observaciones invalida el trabajo, se le notifica al graduando para que reinicie el proceso.

Artículo 23. SUSTENTACIÓN DEL TSP

Con el informe favorable del Jurado de TSP, la Escuela Profesional informa al graduando para que solicite la sustentación del TSP, adjuntando cuatro (4) ejemplares del TSP más dos CD, ante lo cual se coordina la fecha y hora para la sustentación.

Artículo 24. JURADO PARA LA SUSTENTACIÓN DEL TSP

La sustentación del TSP se realiza en los términos que establece la Escuela Profesional. Si es aprobado, se declara al graduando Contador Público y se levanta un acta con tales resultados, la que se eleva a la Escuela Profesional para los trámites que correspondan. Si fuera desaprobado, se concede una nueva fecha que debe solicitarla después de treinta (30) días siguientes, reiniciándose el proceso con el nombramiento de otro Jurado.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera. OBTENCIÓN DEL BACHILLERATO AUTOMÁTICO

Queda suspendida la aplicación de los literales "e" y "f" del artículo 6 del presente Reglamento para los egresados durante los años 2020 y 2021

Segunda. ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TI, T y TSP

Para la elaboración y presentación de los TI, T y TSP se debe tomar en cuenta los aspectos formales establecidos en el **Anexo 4** del presente reglamento.

ANEXO 1: ESTRUCTURAS DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (TI) Y PROYECTOS DE TI

1A-Estructura del Cuerpo del Informe de TI Documental

I. Introducción	Problemas planteados, objetivos del TI, importancia, aspectos resaltantes logrados
II. Presentación detallada de la problemática	Motivación, antecedentes, vacíos de información, bases teóricas, definición detallada del problema
III. Trabajos realizados en el área	Organización estructurada y sistematizada de la literatura existente, descripción crítica de los trabajos más representativos, comparación, contrastación de la información
IV. Perspectivas de desarrollo del área	Áreas principales del trabajo actual, problemas por resolver, interpretaciones y propuestas
V. Conclusiones y recomendaciones	Reflejan el aporte del TI Documental
VI. Referencias bibliográficas	

1B-Estructura del Cuerpo del Informe de TI Empírica

I. Introducción	Delimitación del problema, pregunta del problema, justificación, objetivos del TI, hipótesis o propuesta
II. Estado del conocimiento	Avances significativos recientes respecto al tema tratado
III. Método	Descripción general del entorno (variables tiempo-espacio, área del estudio), procedimientos o protocolos, población de estudio, materiales e instrumentos de medida y de recolección de información, recopilación y organización de datos, análisis estadístico
IV. Resultados	Análisis y/o interpretación de resultados, ilustraciones (tablas, cuadros, figuras)
V. Discusión y conclusiones	Contrastación de resultados con las referencias bibliográficas, alcances de los objetivos y sus impactos o efectos logrados
VI. Referencias bibliográficas	

1C-Estructura del Cuerpo del Informe de TI Teórica-eEnsayo

I. Introducción	Presentación y descripción del TI, propósito y objetivo del TI
II. Capítulos	Desarrollo del TI: exposición de la tesis o motivación, explicación del problema, análisis del problema, posible solución, desarrollo de la argumentación, análisis de los planteamientos del trabajo y posible refutación
III. Resumen y conclusiones	Resumen (200 palabras), conclusiones que reflejen el aporte del TI

1D-Estructura del Cuerpo del Informe de TI Técnica-tecnológica-innovación

I. Introducción	Planteamiento del problema, delimitación del problema, revisión, contrastación y análisis del conocimiento establecido y del vacío o falta de investigación, objetivo del TI
II. Material y métodos	Materiales (tipo, pureza, origen, marca, características), técnicas de análisis y medición, instrumentos principales, procedimiento experimental, variables, controles, análisis estadísticos, modelos propuestos, software, validación de modelos y experimentos, reproductibilidad
III. Resultados	Presentación de resultados de los experimentos, modelo o simulaciones, ilustraciones y textos
IV. Discusión	Resumen y explicación de los principales resultados y tendencias, contribuciones de la investigación, relación con el conocimiento establecido (semejanzas, diferencias, extensiones, contradicciones). Principios, relaciones, generalizaciones
V. Conclusiones	Explicación de la importancia de los resultados más notables y sus consecuencias. Enumeración de reservas o limitaciones
VI. Referencias bibliográficas	
VII. Anexos	Información que permita la trazabilidad y la reproducibilidad

1E-Estructura del Proyecto de TI-Empírica

Título

Autor (es)

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- I.1. Relevancia
- I.2. Delimitación del problema
- I.3. Pregunta del problema
- I.4. Justificación del TI
- I.5. Objetivos del TI
- I.6. Hipótesis o propuesta

II. ESTADO DEL CONOCIMIENTO

- II.1. Avances significativos recientes respecto al tema tratado

III. MÉTODO

- III.1. Descripción general del entorno (variables tiempo-espacio, área del estudio)
- III.2. Procedimientos o protocolos
- III.3. Población de estudio
- III.4. Materiales e instrumentos de medida y de recopilación de datos
- III.5. Análisis estadístico

IV. PRESUPUESTO

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Referencias bibliográficas

1F-Estructura del Proyecto de TI-Técnica, Tecnológica o Innovación

Título

Autor (es)

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- I.1. Relevancia
- I.2. Planteamiento del problema
- I.3. Delimitación del problema
- I.4. Objetivos del TI

II. ESTADO DEL CONOCIMIENTO

- II.1. Análisis del conocimiento establecido respecto al tema tratado

III. MATERIALES Y MÉTODOS

- III.1. Materiales (tipo, pureza, origen, marca, características)
- III.2. técnicas de análisis y medición
- III.3. Instrumentos principales
- III.4. Procedimiento experimental
- III.5. Análisis estadístico
- III.6. Validación de modelos y experimentos

IV. PRESUPUESTO

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Referencias bibliográficas

ANEXO 2: ESTRUCTURAS DE PROYECTOS DE TESIS Y TESIS

2A-Estructura del Proyecto de Tesis-Cuantitativa

Título

Autor (es)

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- I.1. Relevancia
- I.2. Situación problemática
- I.3. Formulación del problema
- I.4. Justificación de la investigación
- I.5. Objetivos de la investigación

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

- II.1. Antecedentes del estudio
- II.2. Bases teóricas
- II.3. Marcos conceptuales o definición de términos
- II.4. Marco legal (opcional)

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

- III.1. Hipótesis general
- III.2. Hipótesis específicas
- III.3. Identificación de variables
- III.4. Operacionalización de variables
- III.5. Matriz de consistencia

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

- IV.1. Área de estudio (citar coordenadas)
- IV.2. Diseño de investigación
- IV.3. Alcance de la investigación
- IV.4. Población y muestra
- IV.5. Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información
- IV.6. Análisis estadístico

V. PRESUPUESTO

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Referencias bibliográficas

2B-Estructura del Cuerpo de la Tesis-Cuantitativa

Título

Autor (es)

Resumen / Abstract

Palabras clave

I. INTRODUCCIÓN

- I.1. Relevancia
- I.2. Planteamiento del problema (determinación y formulación)
- I.3. Objetivos de la investigación
- I.4. Alcance de la investigación
- I.5. Limitaciones de la investigación

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

- II.1. Antecedentes del estudio
- II.2. Bases teóricas

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

- III.1. Hipótesis
- III.2. Variables
- III.3. Operacionalización de variables

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

- IV.1. Área de estudio (citar coordenadas)
- IV.2. Diseño de investigación
- IV.3. Población y muestra
- IV.4. Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información
- IV.5. Análisis estadístico

V. RESULTADOS

- V.1. Presentación y análisis de los resultados
- V.2. Pruebas estadísticas

VI. DISCUSIÓN

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Referencias bibliográficas

2C-Estructura del Proyecto de Tesis-Cualitativa

Título

Autor (es)

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- I.1. Relevancia
- I.2. Descripción de la realidad problemática
- I.3. Definición del problema
- I.4. Objetivos de la investigación
- I.5. Justificación de la investigación

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

- II.1. Antecedentes del estudio
- II.2. Bases teóricas
- II.3. Definición de categorías de análisis

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

- III.1. Hipótesis o supuestos hipotéticos
- III.2. Sistemas y categorías de análisis

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

- IV.1. Enfoque de la investigación (hipótesis inductiva)
- IV.2. Tipo de investigación
- IV.3. Diseño de investigación (flexible)
- IV.4. Credibilidad de la investigación
- IV.5. Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información
- IV.6. Análisis de datos

V. PRESUPUESTO

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Referencias bibliográficas

2D-Estructura del Cuerpo de la Tesis-Cualitativa

Título

Autor (es)

Resumen / Abstract

Palabras clave

I. INTRODUCCIÓN

- I.1. Relevancia
- I.2. Descripción de la realidad problemática
- I.3. Definición del problema
- I.4. Objetivos de la investigación
- I.5. Justificación de la investigación
- I.6. Limitaciones de la investigación

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

- II.1. Antecedentes del estudio
- II.2. Bases teóricas
- II.3. Definición de categorías de análisis

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

- III.1. Hipótesis o supuestos hipotéticos
- III.2. Sistemas y categorías de análisis

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

- IV.1. Enfoque de la investigación (hipótesis inductiva)
- IV.2. Tipo de investigación
- IV.3. Diseño de investigación (flexible)
- IV.4. Credibilidad de la investigación
- IV.5. Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información
- IV.6. Análisis de datos

V. RESULTADOS

- V.1. Presentación y análisis de los resultados

VI. DISCUSIÓN

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Referencias bibliográficas

ANEXO 3: ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP)

3A-Estructura del Cuerpo del Informe del TSP

I. Introducción	<ul style="list-style-type: none">❖ Contextualización de la experiencia profesional❖ Objetivo del informe
II. Información del lugar donde se desarrolló la actividad	<ul style="list-style-type: none">❖ Institución donde se desarrolló la actividad❖ Período de duración de la actividad❖ Finalidad y objetivos de la entidad❖ Razón social❖ Dirección postal❖ Correo electrónico del profesional a cargo
III. Marco teórico	<ul style="list-style-type: none">❖ Teorías y definiciones de términos vinculadas a la experiencia profesional
IV. Descripción de la experiencia	<ul style="list-style-type: none">❖ Organización de la actividad (profesional a cargo)❖ Finalidad y objetivos de la actividad❖ Problemática❖ Método, procedimientos❖ Resultados de la actividad
V. Conclusiones	Justificación, método aplicado, descripción de la implementación
VI. Recomendaciones	Aquellas necesarias para la mejora de la institución
VII. Referencias bibliográficas	Aquellas utilizadas en el manuscrito
VIII. Anexos / Ilustraciones	

ANEXO 4: ASPECTOS FORMALES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Lenguaje y estilo

Formal, redacción en tercera persona, ejemplo: “los autores consideran” o “se considera”.

Uso de las siglas: primero se debe enunciar el nombre completo, seguido de las siglas entre paréntesis, en mayúscula y sin puntuación y estas son descifradas a pie de página.

2. Impresión

Presentación en papel bond blanco de 80 gramos y formato A4 (210x297 mm). Letra preferiblemente Times New Roman o Arial, tamaño 12.

El resumen, introducción, inicio de capítulo, índice general, lista de tablas o figuras, lista de referencias bibliográficas y los anexos deben comenzar en página nueva.

3. Márgenes

Se distribuyen así:

- Superior e inferior: 2.5 cm.
- Derecho: 2,5 cm.
- Izquierdo: 4.0 cm.

4. Orden de presentación del TI, T o TSP

- a) Carátula interna y externa (cubierta) que contiene:
 - Nombre de la Universidad, Facultad de Ciencias Contables.
 - Título del TI, T o TSP
 - TI para obtener el grado académico de bachiller en contabilidad / T o TSP para obtener el título profesional de contador público
 - Nombres y apellidos del autor o autores, según corresponda
 - Ciudad y país
 - Año de sustentación
- b) Índice general
- c) Lista de tablas, según corresponda
- d) Lista de figuras, según corresponda
- e) Resumen, según el tipo de manuscrito (con 200 palabras en un solo párrafo) y con 7 palabras clave como máximo, en una sola página
- f) Resumen traducido al idioma inglés, según el manuscrito
- g) Cuerpo del TI, T o TSP

5. Numeración de páginas

Los números de las páginas se colocan en la parte superior derecha.

La numeración se realiza en números arábigos, a partir del cuerpo del TI, T y TSP (Página 1: Introducción) y para la parte preliminar con números romanos.

6. Interlineado

- El texto se escribe a espacio y medio. Se deja espacio adicional entre los párrafos del texto.
- Antes de los nombres de los capítulos se usa 5 espacios.
- El espaciado triple se utiliza después de los nombres de capítulos, antes y después de los subcapítulos y de los cuadros y figuras.
- Para el acápite del capítulo el texto empieza a dos espacios del título.

7. Presentación de tablas y figuras

- Deben ser incorporadas dentro del texto y no al final del capítulo o en anexos. Los de pequeña dimensión se ubican entre párrafos y los de mayor dimensión en páginas separadas inmediatamente después de haberse mencionado.
- Se enumeran en forma consecutiva, con números arábigos. Ejemplo Tabla 3 o Figura 4, se puede remitir a estos utilizando paréntesis (ver Tabla 3).
- En la parte inferior se debe escribir la palabra (Fuente) en *itálica* seguida de un punto para indicar la fuente donde se obtuvo la información.
Ejemplo:
Fuente: Datos obtenidos de la SUNAT (2021).
- La identificación de las figuras (título y número) se coloca en la parte inferior, al margen izquierdo. La figura 1 se escribe en letras *itálicas* o *cursivas*, el título se coloca en letra **negrita normal**, luego separado por un punto se escribe la referencia, de donde se obtuvo la información todo a espacio sencillo.
- La identificación de las tablas (título y número) se coloca en la parte superior, al margen izquierdo. La Tabla 1 se escribe en letras *itálicas* o *cursivas*, el título se coloca en letra **negrita normal**, en la parte inferior se debe escribir la palabra Fuente en *cursiva* seguida en un punto para indicar la fuente donde se obtuvo la información.
Ejemplo:
Fuente: Datos obtenidos de la SUNAT (2021).

8. Citas y referencias bibliográficas

Las citas y referencias bibliográficas deben ser escritas según el estilo de la Asociación Psicológica Americana (APA), sexta edición.

Las citas pueden ser de dos tipos: directas y paráfrasis. Las citas directas son la reproducción exacta de alguna parte de un trabajo académico. Cuando tiene menos de 40 palabras, se entrecomilla el texto citado y se indica el número de la página de donde se transcribió dicho texto. Cuando tiene de 40 a más palabras, el texto se transcribe en otro párrafo con una sangría de 1.25 cm (aprox.).

Las paráfrasis representan la explicación o interpretación de un texto para ilustrarlo o hacerlo más claro o inteligible. No se aceptan paráfrasis que hacen cambios ínfimos al texto citado, solo con el fin de no emplear comillas. Esto se considerará plagio.

Los trabajos citados se ordenan alfabéticamente por el apellido del autor y se separan con punto y coma. Por ejemplo: (Alonso-Arroyo et al., 2013; De Filippo et al., 2007; Russell et al., 2007; Sancho et al., 2006; Siegel y Baveye, 2010; Silva, 2005).

Cuando se cita una obra redactada en coautoría, estos se unen por medio de una “y”. Pero si una fuente tiene entre tres y cinco autores, solo en la primera cita se debe indicar los apellidos de todos los autores. En las siguientes ocasiones, solo aparecerá el apellido del primer autor, seguido de “et al.”. Cuando la fuente tenga seis autores o más, solo se indicará, desde la primera vez, el apellido del primer autor seguido de “et al.”. No obstante, en la lista de referencias aparecerá la información completa de todos los autores.

Los años de las publicaciones se ordenan, separadas por comas, del más antiguo al más reciente.

Por ejemplo: (Quiroz Velasco, 2008, 2010, 2013).

De citarse más de una obra con el mismo autor y fecha en una misma referencia, después del año se colocan los sufijos a, b, c, de acuerdo con la primera letra del título del documento. Por ejemplo: (Gertler, 2108a, 2018b).